



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 1386

Ref.: EXP-4285/2022 (Concurso Cat. 5 Ag. ADM –
Rendición de cuentas)

BAHÍA BLANCA, 27 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

El contenido de la Resolución CSU N° 984/2022, correspondiente a la creación de un cargo en la Dirección de Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas.

El informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 07 de febrero de 2022.

Lo solicitado por la Directora Administrativa de la Dirección de Rendición de Cuentas mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Administrativa, solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Administrativo, a partir de la reestructuración enunciada precedentemente que genera dicho cargo, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de la Dirección de Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme la normativa vigente, resolución R-N° 755/2018;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de la Dirección de Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha, asciende a \$ 161.042,29 (Pesos ciento sesenta y un mil cuarenta y dos con veintinueve centavos), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para obtener mayor información dirigirse al: Dirección de Rendición de Cuentas – Int. 1059 – Email: yesica.alegre@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *02 al 15 de febrero de 2023*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *16 al 24 de febrero 2023*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *09 de marzo de 2023*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Yesica Vanina Alegre (Legajo N° 14116)*, *Isabel Celia Macchia (Legajo N° 13167)* y *Carolina Casamitjana (Legajo N° 12960)*, como miembros titulares; y *Yanina Edith Navarro (Legajo N° 12590)*, *María Virginia Eberhardt Camusso (Legajo N° 14875)* y *Mariela Elizabeth Irusta (Legajo N° 7712)*, como miembros suplentes.



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *María Celeste Moreno (Legajo N° 13744)* como titular, y *Gabriela Vanesa Mamana (Legajo N° 13146)*, en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Dejar constancia que, si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por restricciones para actividades presenciales, a las 72 horas hábiles de retorno a la presencialidad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Dirección de Rendición de Cuentas de la Dirección General de Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y a ATUNS. Cumplido, archivar.



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 1386

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Secundario completo aprobado.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales de 07.30 a 14.30 horas, con la tolerancia prevista por Resolución CU-N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur:

- Conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 366/06-.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.
- Estatuto de la UNS.
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos- Ley N.º 19.549 y su reglamentación.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario de PC (procesador de texto, planilla de cálculo, Dropbox, Drive, etc.)
- Buena redacción.

Condiciones Particulares:

Conocimientos sobre:

- Ley 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional y su reglamentación.
- Resolución ME 1397/95, relativa al desenvolvimiento administrativo y económico financiero de las UUNN.
- Régimen de Contrataciones. Ley de Obra Pública. Disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional aprobado por la Secretaría de Hacienda de la Nación.
- Recursos y Gastos - Etapas presupuestarias.
- Normas Jurisdiccionales.
- Régimen de viáticos, cajas chicas, gasto menor y demás tipo de erogaciones tramitadas desde la DGEyF. Normativa legal y disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Régimen de Facturación según normas AFIP. Disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Estructura de la Dirección General de Economía y Finanzas. Conocer el funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos llevados a cabo, lugar que



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ocupa la Dirección de Rendición de Cuentas; y su vinculación con otras Áreas dentro y fuera de la Dirección.

- Red Programática de la UNS.
- Rendiciones financieras de Proyectos ante la Secretaría de Políticas Universitarias y ante otros Organismos. (Resolución 2021-600-APN-ME) –Instructivos de rendición particulares.
- Archivo - Disposiciones de la UNS referidas a este tema.
- Procedimientos: Parte Diario; Legajos dados por Terminado; Archivo; Facturación de dependencias de la UNS; Rendiciones financieras a organismos por fondos con asignación específica-.
- Normas de control interno relacionadas con el área.
- Procedimientos de la Dirección General de Economía y Finanzas. Funciones y competencias de la Dirección de Rendición de Cuentas.
- Conocimiento y manejo idóneo de la herramienta Data-Warehouse, del sistema presupuestario, financiero y contable SIU-Pilagá, del sistema SIU-Diaguita y SITRARED. Conocimientos generales del Sistema Único Documental (SUDOCU).
- Organigrama de la UNS.

Función:

Jefe de Supervisión en la Dirección de Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas.

Principales acciones a desarrollar:

- Registrar y actualizar el movimiento de expedientes, legajos de compra y de todas las actuaciones que se tramitan en la Dirección.
- Revisar y validar la documentación que ingrese a la Dirección por parte de las otras áreas de la Dirección General.
- Recibir, revisar y clasificar la documentación de tesorería referida a la totalidad del movimiento de fondos y otros valores, ordenándola para su presentación ante cualquier requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna y otros organismos de contralor que correspondan.
- Controlar que se hayan cumplido debidamente las disposiciones de pago y de reintegro, con la intervención de las áreas de competencia.
- Entender en la preparación de cuentas detalladas de fondos y otros valores que deban remitirse a otros organismos.
- Elaborar las Rendiciones financieras de Proyectos ante la Secretaría de Políticas Universitarias y ante otros Organismos.
- Verificación, organización y resguardo de toda la documentación de respaldo de las operaciones llevadas a cabo en el ámbito de la Dirección de Economía y Finanzas de la Universidad, y de los Legajos de Compra dados por terminados, siendo necesario para tal fin el acceso y dedicación de parte de la jornada laboral en los dos archivos de la Dirección de Rendición de Cuentas.



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Seguimiento y control de la facturación emitida por las dependencias autorizadas de la UNS.
- Prestar asesoramiento a las distintas dependencias que lo requieran.
- Manejo del sistema COMDOC II, SIU-Pilagá, SIU-Diaguita, Data-Warehouse, SITRARED.